



Resolución *Directoral* No. 05 -93-AGN/OGA

Lima,

Visto el expediente N°0158-93, presentado por don Víctor SOLIER OCHOA, servidor SPF del Archivo Departamental de Junín destacado al Archivo Departamental de Ayacucho, quién solicita licencia por enfermedad a partir del 04 de diciembre de 1992, hasta el 04 de enero de 1993;

CONSIDERANDO:

Con R.D. N°013-92-AGN/DIGA de fecha - 20 de mayo de 1992 se concedió en vía de regularización veinte (20) - días de licencia por enfermedad comprendidos entre el 11 al 20 de marzo de 1992;

Que sumados a los veintiocho (28) días (Período 1992), TOTALIZA cuarentiocho (48) días de LICENCIA POR ENFERMEDAD.

Que, de conformidad con los Arts: 23 - del D.L. 22482, 71 del D.S. 08-80-TR, R.J. N°146-82-AGN/J, D.S.029-84-PCM y Directiva N°004-GCPS-IPSS-85-T;

Con la visación del Director Ejecutivo de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

AMPLIAR en vía de regularización a don Víctor SOLIER OCHOA, servidor SPF del Archivo Departamental de Junín - destacado al Archivo Departamental de Ayacucho, VEINTIOCHO (28) días - de LICENCIA POR ENFERMEDAD, comprendidos a partir del 04 de diciembre - de 1992 y hasta el 31 de diciembre de 1992, TOTALIZANDO CUARENTIOCHO - (48) días, de los cuales:

VEINTE (20) días (11 al 30 de marzo-93) han sido abonados íntegramente por el AGN.

VEINTIOCHO (28) días (04 al 31/12/92)- Que serán abonados por el AGN en planillas de subsidio quedando obligado el referido servidor a presentar a la Dirección Ejecutiva de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación para el reembolso respectivo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OGA/OEP/AYC
005-93



Édgar Peláez Hidalgo
Director General (e)
Administración